

ACTA NÚM.02/2026 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECOS (UEP) DEL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del día once (11) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la UEP, señores: **Francisco García Álvarez**, Coordinador General de la UEP en calidad de (Presidente), **Ángela María Ortega Gordillo**, Especialista Financiera de la UEP (Secretaria) y **José Emmanuel Santana Núñez**, Director de Políticas de Ahorro y Eficiencia Energética (Representante técnico).

La reunión tuvo por objeto comunicar y dejar constancia de la decisión relativa a la conformación específica de un Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana. Préstamos BID No. 4962-OC-DR y JICA No. DO-P5.

AGENDA

PRIMERO (1º): Tomar conocimiento del proceso No. DR-L1122-P00013 de Auditoría Financiera del Programa de Eficiencia Energética de la Rep. Dom., correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero hasta 31 de diciembre 2025, conforme al Plan de Adquisiciones del Programa.

SEGUNDO (2º): Designar los miembros del Comité de Evaluación responsable de la evaluación de las ofertas correspondientes al No. DR-L1122-P00013 de Auditoría Financiera del Programa periodo 01 de enero hasta 31 de diciembre 2025.

TERCERO (3º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas, así como en el Portal del Banco Interamericano de Desarrollo.

CUARTO (4º): Conocer cualquier otro asunto de interés.

Concluida la comunicación de los puntos contenidos en la agenda del comité de adquisiciones, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa, se procede a formalizar las decisiones que se describen en la parte dispositiva de la presente Acta, las cuales se sustentan en las consideraciones que se detallan a continuación:

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha cinco (05) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó, mediante la comunicación No. O-CID/CDR-93/2026, la No Objeción a la versión No.3 del Manual de Operaciones del programa de Eficiencia de la Republica Dominicana, y que en cuyo manual se establece la necesidad imperante de la creación de un Comité de



Adquisiciones, cuyo rol es de conducir los procesos de selección, revisar y validar los informes de evaluación elaborados por el Comité de Evaluación, y emitir las recomendaciones correspondientes, así como emitir actas de adjudicación para contrataciones bajo el programa de Eficiencia Energética, entre otras funciones.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en el punto 5.1.4 del cuerpo principal y en el punto No. 1, designación y conformación del Comité de Adquisiciones, del Anexo 1, Lineamientos para la conformación y actuación de los Comités de Adquisiciones y Evaluaciones en la conducción de procesos de selección a cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos, de la versión No. 3 del Manual de Operaciones del programa de Eficiencia de la Republica Dominicana; se establece que una de las funciones del Comité de Adquisiciones será la designación de peritos y la conformación de los Comité de Evaluación de los diferentes procesos de contratación, citamos de forma no limitativa, a saber: i. Consultores independientes (CI), ii. Calificaciones de los Consultores, iii. Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC). iv. Comparación de Precios (CP), v. Licitación Pública (LP) Nacional o Internacional (LPI).

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), en cumplimiento del manual de operaciones del programa de Eficiencia Energética de la Republica Dominicana, requiere realizar la contratación de los servicios de auditoria financiera, con el objetivo de verificar y validar la correcta utilización de los recursos, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y financieras aplicables al proyecto.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que en fecha 27 de noviembre de 2024 fue contratada la firma consultora Deloitte para realizar la Auditoria Financiera del Programa de Eficiencia de la Republica Dominicana para el periodo 01 de enero hasta 31 de diciembre 2024, por un monto de treinta y cinco mil setecientos quince dólares de los Estados Unidos de America con seis centavos (US\$35,715.06); y, que conforme a las políticas de adquisiciones del BID, se contempla la posibilidad de realizar contrataciones bajo la modalidad de proveedor único, cuando se trate de la continuidad de servicios previamente contratados y se justifique técnica y operativamente dicha selección, por lo que se contempló a la firma consultora Deloitte para realizar la Auditoria Financiera del Programa de Eficiencia de la Republica Dominicana para el periodo 01 de enero hasta 31 de diciembre 2025.

CONSIDERANDO QUINTO (5º): Que, en consecuencia, en fecha 06 de enero de 2026, mediante comunicación No. MEM-UEP-2026-00004, se solicitó formalmente a la firma consultora Deloitte la presentación de su oferta técnica y económica para la recontractación de servicios de auditoria financiera del periodo 01 de enero hasta 31 de diciembre 2025.

CONSIDERANDO SEXTO (6º): Que en fecha 22 de enero de 2026 fue recibida la oferta correspondiente, la cual se ha mantenido debidamente resguardada y cerrada, sin ser abierta hasta el momento de la conformación del Comité de Evaluación, en cumplimiento de los principios de transparencia, integridad y confidencialidad del proceso.



CONSIDERANDO SEPTIMO (7°): Que resulta necesario conformar un comité de evaluación, integrado por el personal técnico competente, que tenga la responsabilidad de analizar, evaluar recomendaciones correspondientes sobre las propuestas presentadas en el proceso de contratación.

CONSIDERANDO OCTAVO (8°): Que dicho comité deberá actuar con apego a los principios de objetividad imparcialidad, transparencia y responsabilidad en la evaluación de las ofertas recibidas.

Iniciadas las deliberaciones del Comité de Adquisiciones, conforme a la agenda previamente establecida, y tras la revisión de los puntos sometido a consideración, los miembros presentes decidieron por unanimidad adoptar las resoluciones siguientes:

Resolución número uno (1):

DESIGNAR como al efecto **DESIGNAN** como miembros del Comité de Evaluación del proceso No. DR-L1122-P00013 de Auditoria Financiera del año 2025 del Programa de Eficiencia Energética de la Rep. Dom; a los siguientes peritos financieros y legales, quienes cuentan con las competencias técnicas necesarias para realizar la evaluación de las ofertas presentadas:

- **Maria Cristina Guervara Feliz**, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-1181379-6, Analista Legal de la Dirección Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, como Perito Legal.
- **Austria Valdez**, portadora de la cédula de identidad y electoral número 016-0001687-5, Especialista Financiera UEP-Edesur, como Perito Financiera.
- **Aida Abreu**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0101260-7, Especialista Monitoreo y Evaluación UEP-Edeeste, como Perito Financiera.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Resolución número dos (2):

DISPONER que el Comité de Evaluación del proceso No. DR-L1122-P00013 proceda con la revisión y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. Los miembros del Comité de Evaluación deberán firmar la correspondiente declaración de confidencialidad y ausencia de conflicto de interés previo al inicio de la evaluación

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.



NSJ

Handwritten signature in blue ink.

Resolución número tres (3):

DISPONER que el Comité de Evaluación remita el informe de evaluación correspondiente al Comité de Adquisiciones para su revisión y recomendación de adjudicación.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Resolución número cuatro (4):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** que sea publicada la presente Acta en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas, así como en el Portal del Banco Interamericano de Desarrollo.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD

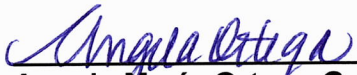
No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, siendo miércoles que contamos once (11) de marzo del año dos mil veintiséis (2026); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Francisco García Álvarez
Coordinador General de la UEP
Presidente del Comité de Adquisiciones



José Emmanuel Santana Núñez
Director de Políticas de Ahorro y Eficiencia
Energética
Representante Técnico del Comité de
Adquisiciones



Angela María Ortega Gordillo
Especialista Financiera de la
UEP secretaria del Comité de
Adquisiciones

